

PERFIL DEL MERCADO NORTEAMERICANO PARA EL ACEITE DE OLIVA

Fecha de elaboración: septiembre 2004

Representación: Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina, Los Angeles

1. Posición arancelaria y descripción según Nomenclador Común del Mercosur:

Partida 1509: Aceite de oliva virgen y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.

1509.10.001: Virgen, en envases de contenido neto igual o inferior a 5 litros.

1509.10.009: Virgen, los demás (en envases de contenido neto superior a 5 litros).

1509.90.101: Refinado, en envases de contenido neto igual o inferior a 5 litros.

1509.90.109: Refinado, los demás (en envases de contenido neto superior a 5 litros).

Nota para aceite de oliva orgánico: Es fundamental señalar que, no se discrimina entre aceite de

oliva "convencional" u "orgánico", ya sea en el caso de la clasificación arancelaria como en la información estadística publicada por el gobierno. Por lo tanto, las cifras recogidas en este perfil

reflejan el total de importaciones de aceite de oliva en general, sin distinción en las características

de su elaboración y sin referencia específica a si el producto es orgánico o no.

2. Posición y descripción según nomenclador arancelario local (en idioma local):

La clasificación de bienes para su importación al territorio de EE.UU. se rige por el "Hamonized

Tariff Schedule of the United States". El mismo contiene más de 10.000 clasificaciones, las cuales

coinciden en su mayor parte con el NCM.

1509.10.20: "Virgin olive oil and its fractions, whether or not refined, not chemically modified, weighing with the immediate container under 18 kg."

1509.10.40: "Virgin olive oil and its fractions, whether or not refined, not chemically modified, weighing with the immediate container 18 kg. or over."

1509.90.20: "Olive oil, other than virgin, and its fractions, whether or not refined, not chemically

modified, weighing with the immediate container under 18 kg."

1509.90.40: "Olive oil, other than virgin, and its fractions, whether or not refined, not chemically

modified, weighing with the immediate container 18 kg. or over."

3. Situación actual del mercado

*Las importaciones estadounidenses de aceite de oliva (convencional y orgánico) han mostrado

tendencias constantes en período 2001-2003 y de alza, en el orden del 19 % entre 2002 y 2003.

*Los principales países proveedores de aceite de oliva para los Estados Unidos durante el año

2003 fueron, según las distintas posiciones arancelarias:

- 1509.10.20: Italia en primer lugar con casi el 80% de las importaciones totales, seguido por España con casi el 14%. La participación de la **Argentina** es marginal, con el 0,2% del total de las

importaciones para esta posición.

- 1509.10.40: el primer lugar lo ocupa España con el 44% del total de las importaciones, seguido

por Turquía con el 19%, Italia con el 17%, **Argentina** en cuarto lugar con el 7% y Túnez con el

5%.

- 1509.90.20: bajo esta posición arancelaria, Italia ocupa el primer lugar como proveedor, con el

80% de las importaciones estadounidenses, seguido por España con el 14%. **Argentina** ocupa el

lugar N° 14 en países proveedores, con importaciones por el valor de USD 39.400 en el año 2003.

- 1509.90.40: Turquía está en primer lugar con el 43% de las importaciones estadounidenses. España ocupa el segundo lugar con el 27%, Italia el 19%, Portugal el 4,2% y en quinto lugar la

Argentina con el 2%.

*El aceite de oliva se comercializa en las categorías: extra-virgen, virgen, pure, y pomace.

Estas

categorías dependen del grado de pureza en su extracción, siendo el aceite extra-virgen el de calidad superior, seguido por virgen, pure y pomace, que es el tipo más ordinario.

* El aceite de oliva fraccionado se comercializa en este mercado, en envases de vidrio y lata de los

siguientes tamaños:

16.9 Fl.Oz.

17 Fl.Oz

25.4 FL.Oz.

34 Fl.Oz. (1 litro)

101 Fl.Oz. (3 litros)

128 Fl.Oz. (1 galón)

* A nivel mayorista o importación en tambores de 55 galones, toneladas métricas y/o de acuerdo a especificaciones.

Cabe destacar que las variedades de aceitunas más populares cultivadas en California, son: Manzanillo, Sevillana, Ascolano, y Mission. El 99% de la producción de aceite de oliva en los EE.UU se concentra en el estado de California.

4. Costo de nacionalización

Todos los bienes que ingresan a los EE.UU. están sujetos al pago de impuestos a menos que sean específicamente exentos. La mercadería es examinada al momento de ingreso. En términos

generales, el ingreso a EE.UU. de los productos importados está sujeto al pago de gravámenes

relativamente bajos. Estos varían conforme al país de origen y la tasa general es pagada sólo por

un grupo reducido de los mismos. La mayoría de los países gozan de los beneficios de la Nación

Más Favorecida. Otros acuerdos bilaterales y regionales (NAFTA) otorgan beneficios adicionales a la desgravación.

Arancel de importación

a1) Régimen arancelario general

Posición 1509.10.20

Derechos ad-valorem:	0 %
Derechos específicos:	5 centavos/kg (sobre el peso del contenido y envase)

Posición 1509.10.40

Derechos ad-valorem:	0 %
Derechos específicos:	3,4 centavos/kg

Posición 1509.90.20

Derechos ad-valorem:	0 %
Derechos específicos:	5 centavos/kg (sobre el peso del contenido y envase)

Posición 1509.90.40

Derechos ad-valorem:	0 %
Derechos específicos:	3,4 centavos/kg

a2) Régimen arancelario preferencial-convenio vigente con Argentina

Para todas las posiciones arancelarias analizadas en el presente perfil rige el Sistema General de

Preferencias, por lo cual las importaciones de aceite de oliva proveniente de Argentina se encuentran libres de pago de derechos de importación.

S.G.P.: X

Convenio Bilateral: --

Acuerdo de integración: --

Otros: --

Arancel de importación preferencial

Derechos ad-valorem: 0 %

Derechos específicos: --

b) Impuestos locales

Se le otorga tratamiento nacional. Al ser un país federal, los impuestos internos varían por Estado.

Se tributan (luego del despacho a plaza) cualquiera sea el origen del mismo -nacional o importadode

manera que no tienen efecto distorsivo sobre la competitividad con respecto al producto nacional.

I.V.A.: --

Otros ad-valorem: --

Otros específicos: Impuesto a las ventas a consumidor final, el cual varía según el estado. Ver cuadro debajo.

Especificar cuáles:

Impuestos a las ventas (estados de la jurisdicción):

Alaska: 5 % - Nevada: 6,5 % - Arizona: 5 % - Oregon: 0 - California: 8,25 % - Utah: 6,1 % - Hawaii: 4% - Washington: 6,5 % - Idaho: 5 % - Wyoming: 4 % - Montana: 0

c) Costos de trámites aduaneros (adicionales al arancel de importación)

Concepto Costo

Honorario despachante de aduanas: Envíos marítimos: US\$ 150-\$295 - Envíos aéreos: US\$ 100-195

Costo de procesamiento de la mercadería: 0,21 % sobre valor factura

pagaderos a la Aduana estadounidense (Merchandise Processing Fee-MPF): Mínimo por ingreso: US\$ 25 - Máximo por ingreso: US\$ 485

Honorarios por mantenimiento de puerto, pagaderos a la Aduana estadounidense (no corresponde en caso de envíos aéreos): 0,125 % sobre valor factura

Honorarios especializados (costos adicionales en caso de alimentos, vinos, etc): Varían de acuerdo al producto que ingrese al país. Confirmar con las agencias estadounidenses competentes

d) Costo de apertura de carta de crédito: 2,5 % sobre valor FOB

e) Otros gastos

Flete marítimo estándar Buenos Aires- Los Angeles Contenedor x 20 pies: US\$ 2700

Contenedor x 40 pies: US\$ 3200

Contenedor x 40 pies HC: US\$ 3300

Equipment Imbalance Surcharge (EIS) Contenedor x 20 pies: US\$ 200

Contenedor x 40 pies: US\$ 300

Contenedor x 40 pies HC: US\$ 300

Rio de la Plata Toll Surcharge US\$ 40 por Contenedor

Terminal Handling Charge (THC) Contenedor x 20 pies: US\$ 120

Contenedor x 40 pies: US\$ 140

Contenedor x 40 pies HC: US\$ 140

Bunker (BAF) Contenedor x 20 pies: US\$ 175

Contenedor x 40 pies: US\$ 330

Contenedor x 40 pies HC: US\$ 330

Chassis Usage Charge US\$ 60 por Contenedor

Honorarios por derecho al uso de la terminal

(Terminal Fee/ Terminal Receiving Cost)

Contenedor x 20 pies: US\$ 350

Contenedor x 40 pies: US\$ 500

Seguro por todo riesgo (All risk) 3,5 % por cada US\$ 100 de mercadería

Otros (documentación) US\$ 50

Flete aéreo LAX-Buenos Aires

Estándar

Menos de 45kg: US\$ 5,90/kg

45-299 kg: US\$ 4,70/kg
300-499kg: US\$ 2,60/kg
500 o más kg: US\$ 2,45/kg

Seguro US\$ 0,50-0,65 por cada US\$ 100 de mercadería

Honorarios por derecho al uso de la terminal US\$ 25

Otros --

Bond: es una garantía o fianza que exige la Aduana estadounidense. Si el valor de la mercadería

es menor a US\$ 8.000 su valor será de US\$ 45; si el valor comercial supera los US\$ 8.000, se cobrará

US\$ 4,50 cada US\$ 1.000 por cada importación. Existe un tipo de bond especial que se llama "continuous bond" y paga USD 600 por año. Si la mercadería tiene que ser inspeccionada por USDA, FDA, ATF, el bond se calculará sobre el valor FOB de la factura multiplicado por 3. En caso

de que se contrate a un agente de aduana para que presente la declaración de aduana, dicho agente podrá permitir el uso de su fianza para proporcionar la garantía requerida.

Se deben tener en cuenta asimismo los gastos estipulados por la **Aduana Argentina**, a saber:

gastos operativos, acarreo, derechos aduaneros, honorarios despachante, documentos, etc.

5. Restricciones no arancelarias

No las hay

6. Documentos exigidos en Aduana:

Factura original x

Conocimiento de embarque/Guía aérea x

Certificado de origen x

Certificados sanitarios x

Certificados de seguridad

Certificado de normas de fabricación x

Certificado de calidad

Otros certificados: Certificación orgánica (en el caso de orgánicos)

* Debido a que se trata de un alimento la Administración de Drogas y Alimentos puede exigir un análisis de muestras previo al ingreso del embarque en EE.UU.

7. Requisitos para la importación

7.1 Requisitos generales

La entrada de mercancías es un proceso que se divide en dos etapas: 1) trámite de la documentación necesaria para determinar si la mercancía puede ser liberada de la custodia de la

Aduana, y 2) trámite de los documentos que contienen información sobre aranceles y propósitos

estadísticos.

En ciertas instancias, todos los documentos deben ser tramitados y aceptados por la Aduana antes

de liberar la mercancía. El importador deberá tramitar la documentación en una localidad especificada por el director de área en el transcurso de cinco días hábiles contados desde la fecha

de llegada de la mercancía a un puerto de entrada a los Estados Unidos, a menos que se haya

otorgado a éste una extensión.

La mayoría de los productos de la rama alimenticia están regulados por la Administración de Alimentos y Medicamentos, o **FDA** (Food and Drug Administration) y están sujetos a inspección al

momento del ingreso. En este sentido, una vez que el importador presenta los documentos de entrada a Aduanas y se notifica a FDA, esta oficina puede solicitar una muestra para analizar antes de dar la autorización para el ingreso al país.

Es importante destacar que los envíos que no cumplan con las leyes y los reglamentos serán retenidos, para modificarse de manera que los cumplan, o para destruirse o reexportarse a discreción de FDA. Por eso se recomienda contactar al FDA previo al envío de mercaderías alimenticias desde nuestro país.

La **Ley contra el Bioterrorismo** de 2002 (Bioterrorism Act) cambió las características del

intercambio comercial con Estados Unidos, en lo que hace al ingreso de alimentos provenientes de países extranjeros. Los elementos principales de esta nueva legislación son los requisitos de registración y notificación previa. En este sentido, TODO elaborador, importador y distribuidor de alimentos regulados por FDA, ya sea nacional o extranjero, deberá inscribirse con esta agencia del gobierno estadounidense. Deberá inscribirse también todo otro agente que esté en contacto directo con alimentos durante proceso de elaboración y depósito/almacenamiento de los mismos. Queda exceptuado de este requisito el transportista que sólo tome contacto con los alimentos durante el transcurso habitual de transporte de mercaderías empaquetadas. Dicha inscripción deberá realizarse indefectiblemente antes de realizar una exportación de alimentos a EE.UU.; de lo contrario, los envíos de alimentos serán retenidos en el puerto de entrada. Asimismo, se deberá dar notificación previa a FDA por vía electrónica de todo envío de alimentos. Toda la documentación deberá ser precisa y reflejar la verdadera naturaleza de cada envío. De no cumplirse este requisito, el envío será retenido en un depósito en el puerto de entrada y el costo de almacenamiento se cobrará al importador; existiendo también la posibilidad de que se le niegue la entrada del envío al país directamente.

Se puede acceder a toda la información publicada por FDA respecto de la nueva, inclusive en idioma español, en: www.fda.gov/oc/bioterrorism/bioact.html

Nota: si bien muchos de los importadores utilizan el servicio de un Customs Broker o Despachante de aduana autorizado para realizar el trámite de importación en el puerto de entrada, es recomendable que tanto el importador como el exportador tengan conocimiento de

las regulaciones pertinentes aplicables para importar el producto

7.2 Requisitos sanitarios y de etiquetado

Todos los productos alimenticios importados deberán cumplir con las mismas normas de pureza,

sanidad y fabricación que los alimentos de producción local, por lo que el productor argentino deberá cumplir con las disposiciones establecidas por FDA respecto de la "Buenas Prácticas de

Manufactura" (Good Manufacturing Practices), las cuales figuran en el Código Federal de Regulaciones bajo el Título 21, Parte 110 y dan directivas para la fabricación, manipulación y envasado de alimentos para consumo humano. (Reglamentación oficial en internet:

<http://www.cfsan.fda.gov/~lrd/cfr110.html> - versión en español:

<http://www.cfsan.fda.gov/~lrd/scfr110.html>).

Asimismo, los productos alimenticios proveniente de nuestro país deberá cumplir con las reglas de

etiquetado impuestas por el FDA (Food and Drug Administration), las que incluyen: Nombre común

del producto; nombre y lugar de operación del fabricante, empaquetador o distribuidor; ingredientes; especias, sabores y colorantes; tamaño de las porciones y cantidad de porciones por

paquete. (Ver guía de etiquetado de alimentos del

FDA: <http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/snewlab.html>;

<http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sfoodgui.html>).

Para el caso del **aceite de oliva orgánico** deberá cumplir con las normas de elaboración las reglas de etiquetado exigidas para productos orgánicos, a fin de obtener la correspondiente certificación. El Departamento de Agricultura estadounidense posee un programa de estándares

para productos orgánicos a nivel nacional (www.ams.usda.gov/nop), el cual, junto con los requerimientos específicos de cada estado, son indicativos de las exigencias locales. Para mayor información dirigirse a los organismos de certificación orgánica existentes en nuestro país, así como a los agencias estadounidenses pertinentes (ver Anexos, debajo).

8. Evolución de las importaciones y exportaciones del producto (3 últimos años)

8.1 Importaciones estadounidenses totales de aceite de oliva

Año Valor en miles de U\$S

2003	519.732
2002	436.638
2001	376.040

9. Niveles de precios

Mercado mayorista

Calidades/tipos	Origen	U\$S	Unidad
"Eliki" orgánico extra virgen	Grecia	167,29	12 botellas de 17 oz
"Eliki" extra virgen	Grecia	150,98	12 botellas de 17 oz
"California Olive Oil Manufacturing Co." orgánico extra virgen	California	120,00	12 botellas de 17 oz
"California Olive Oil Manufacturing Co." orgánico extra virgen	California	192,00	6 latas de 1 galón

Mercado minorista

Calidades/tipos Fuente/	Origen	U\$S	Unidad (peso por botella)
"Spectrum" orgánico extra virgen	California	17,79	25 oz
"California Oil Manufacturing Co.", orgánico extra virgen	California	12,00	17 oz
"Eliki" gourmet olive oil	Grecia	11,99	17 oz
"Eliki" orgánico extra virgen	Grecia	8,49	17 oz
"Colavita" extra virgen	Italia	8,95	17 oz
"Carapelli" extra virgen	Italia	15,35	44 oz
"Bertolli Lucca" extra virgen	Italia	7,69	17 oz

10. Producción y Consumo

Producción en EEUU (1998):

325.000 galones, de los cuales 130.000 son extra virgen.

El 99% de la producción de aceite de oliva en EE.UU se concentra en el estado de California.

Consumo en EEUU (2003):

Se registró un consumo total de 454 millones de libras, diferenciándose:

- Aceite de oliva virgen: 261 millones de libras
- Aceite de oliva refinado: 193 millones de libras

11. Canales de comercialización más usuales

Representante 1

Broker 2

Importador 1

Remates

Mayoristas 3

Supermercados 4

Grandes tiendas

Minoristas 4

Negocios especializados 4

Fraccionador/reempacador 2

13. Embalajes y formas de etiquetado

13.1 Embalajes más habituales

Granel x

Lift-van

Contenedores x

Paletizados

Cajas de cartón x

Otros

13.2 Exigencia de rotulado

Fecha elab. X

Fecha vto. X

Contenido x

Valor Nutricional x

Peso neto x

Peso bruto

Origen x

Idioma x

Otros Nombre común del producto; nombre y lugar de operación del fabricante, empaquetador o distribuidor; ingredientes; especias, sabores y colorantes; tamaño de las porciones y cantidad de porciones por paquete.

(Ver guía de etiquetado de alimentos del FDA:

<http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/snewlab.html>;

<http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sfoodgui.html>)